

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Orden de 23 de agosto de 1944 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Fogonero Manuel Prieto Domínguez.—Página 1.072.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 23 de agosto de 1944 por la que se rectifica la Orden ministerial

de 7 de julio de 1944 que afecta al Condestable Mayor D. Santiago Regueira Alonso.—Página 1.072.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 23 de agosto de 1944 por la que se rectifica la antigüedad del Cabo primero Artillero Alfonso Gómez Rey.—Página 1.072.

EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Retiros.—Por cumplir la edad reglamentaria para ello en 27 de septiembre próximo, se dispone pase a la situación de "retirado" en dicha fecha el Fogonero Manuel Prieto Domínguez, quedando en espera del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 23 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Rectificación de antigüedad.—Se rectifica la Orden ministerial de 7 de julio de 1944 que promovió al empleo de Condestable Mayor al primero D. Santiago Regueira Alonso, en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 1.º de enero de 1943 y efectos administrativos a partir de 1.º de marzo del mismo año.

Madrid, 23 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Como resultado de expediente incoado al efecto, se rectifica la antigüedad conferida por la Orden ministerial de 22 de octubre de 1943 (D. O. número 241) al Cabo primero Artillero Alfonso Gómez Rey, señalándole en dicho empleo la de 6 de mayo de 1942.

Madrid, 23 de agosto de 1944.

MORENO

Excmos. Sres. Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, Comandante General de la Escuadra y General Jefe Superior de Contabilidad.

EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor del Distrito de Santa Eugenia de Riveira,

Hace saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Ma-

ritimo de El Ferrol del Caudillo, de 4 del actual, se declara nula y sin valor la Libreta de inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Franco Argibay, expedida por esta Ayudantía en 20 de marzo de 1935; incurriendo en responsabilidad la persona que la haya encontrado y no la entregue a las Autoridades.

Riveira, 17 de agosto de 1944.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del Nombramiento de Fogonero habilitado del individuo Hipólito Sosa Gil,

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 16 de agosto de 1944.—El Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.

Don Luis Cebreiro López, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Vivero, Juez instructor del expediente instruido por pérdida de la Cartilla Naval del Inscripto de este Trozo, folio 41 del reemplazo de 1933, Eduardo Basanta Alemarte,

Hace saber: Que por Decreto auditoriado del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, fecha 9 del actual, se declara acreditado el extravío del referido documento, por lo que queda sin valor ni efecto alguno; incurriendo en responsabilidad el que lo posea y no haga entrega de él.

Dado en Vivero, a diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Luis Cebreiro López*.

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del Nombramiento de primer Maquinista Naval de don Manuel de Dios y del Aguila;

Hago saber: Que en dicho expediente consta Decreto auditoriado de la Superior Autoridad Jurisdiccional de este Departamento Marítimo, declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado.

do; incurriendo en responsabilidad la persona que lo poseyera y no hiciese entrega de él.

Cádiz, 18 de agosto de 1944.—El Comandante, Juez instructor, *Crisanto Gutiérrez Trujillano*.

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Riveira, Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que por Decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de 14 del actual, se declara nula y sin valor la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Antonio Martínez Martínez, expedida en 15 de diciembre de 1933; incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no la entregue a las Autoridades.

Riveira, 21 de agosto de 1944.—El Juez instructor, *José Pereiro*.

Don Nicolás Iragorri Uruburu, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Zumaya, Juez instructor del expediente instruido con motivo del extravío de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo José Aranguren Segurola,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 9 de agosto del corriente año, se ha declarado justificada la pérdida del citado documento, quedando, por lo tanto, nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Dado en Zumaya, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez instructor, *Nicolás Iragorri Uruburu*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Manuel Marcote Ruiz,

Hago constar: Que por la presente se deja nulo y sin valor alguno dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Bilbao, a 22 de agosto de 1944.—El Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don Julián Zugadi Arrinda, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Feliú de Guixols,

Hago saber: Que a solicitud del interesado, y previo el cumplimiento por el mismo de los requisitos determinados por la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 305), se ha procedido con esta fecha a la expedición de un duplicado de la Cartilla Naval original correspondiente al inscripto de este Trozo Alfonso López Villaescusa, quedando nulo y sin valor legal alguno el original de dicho documento e incurriendo en responsabilidad el que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo.

San Feliú de Guixols, 22 de agosto de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, *Julián Zugadi Arrinda*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos que se instruye al inscripto Alfredo Olea Estébanez,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo, documento que lo perdió al serle robado un maletín, en el que estaba el citado documento, cuando se dirigía de Mataporquera a Bilbao. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado, quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez instructor, *Alfonso Garrote Rajas*.

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Juan Rodríguez Blanco,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General de este Departamento, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

La Coruña, a 23 de agosto de 1944.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez de la Puente*.

